

**HISTORIA
MEXICANA**

Historia Mexicana

ISSN: 0185-0172

histomex@colmex.mx

El Colegio de México, A.C.

México

von Wobeser, Gisela

La consolidación de vales reales como factor determinante de la lucha de independencia en México,
1804-1808

Historia Mexicana, vol. LVI, núm. 2, 2006, pp. 373-425

El Colegio de México, A.C.

Distrito Federal, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60056201>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

LA CONSOLIDACIÓN DE VALES REALES
COMO FACTOR DETERMINANTE
DE LA LUCHA DE INDEPENDENCIA
EN MÉXICO, 1804-1808

Gisela von Wobeser

Universidad Nacional Autónoma de México

A Margarita Menegus

Entre los historiadores que han estudiado el proceso de la independencia de México ha predominado la idea de que las causas que lo originaron fueron principalmente de índole política, destacando la situación por la que atravesó la metrópoli española a raíz de la invasión y ocupación francesas, en 1808.¹ Aun cuando estas causas

Fecha de recepción: 13 de julio de 2005

Fecha de aceptación: 30 de noviembre de 2005

¹ Jaime Rodríguez sostiene en su artículo “La independencia de la América española: una reinterpretación” lo siguiente: “Aunque los miembros de los diferentes estratos sociales tenían quejas específicas contra la corona, ninguno de sus agravios hubiera precipitado una lucha por la independencia de no haber sido la crisis imperial de 1808, una crisis de índole fundamentalmente política, acontecimiento que hizo desaparecer al gobierno español y produjo un trastorno político masivo tanto en España como en América”, RODRÍGUEZ O., “La independencia”, p. 198.

fueron, sin duda, muy importantes, no explican el profundo malestar generado en la sociedad, que se transformó en odio hacia los españoles peninsulares y en el anhelo de un cambio político.

En el presente artículo analizaré los efectos que tuvo una de las medidas económicas tomadas por la corona española más repudiadas y que más estragos causó, la Consolidación de Vales Reales, y señalaré cómo en la resistencia que se creó para evitar su implantación, en las consecuencias económicas y sociales que produjo y en el malestar que causó, se encuentra el germen de la lucha por la independencia de la Nueva España.²

LA APLICACIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN
DE VALES REALES EN LA NUEVA ESPAÑA

En abril de 1805 la sociedad novohispana se cimbró ante la noticia de la inminente aplicación de la Consolidación de Vales Reales.³ Era la gota que derramaba el vaso del malestar que se había acumulado durante las últimas décadas debido a las frecuentes solicitudes de donativos y préstamos forzosos, destinados a financiar las guerras que Carlos III y Carlos IV sostuvieron en Europa.⁴

² Gran parte de la información contenida en este escrito procede de mi libro *Dominación colonial*.

³ La Consolidación de Vales Reales fue promulgada mediante el Real Decreto del 28 de noviembre de 1804.

⁴ MARICHAL, *La bancarrota del virreinato*.

La Consolidación de Vales Reales significaba extraer, una vez más, importantes cantidades de la riqueza novohispana hacia la metrópoli, en perjuicio de gran número de instituciones eclesiásticas y seculares, así como de numerosas personas. La medida que se aplicaba en España desde 1798 con la finalidad de contener la devaluación de los vales reales,⁵ ahora se utilizaría para cubrir un compromiso financiero adquirido con Napoleón Bonaparte. Como dicho compromiso se mantuvo en secreto, se conservó el mismo nombre de vales reales.⁶

La Consolidación, como se le conoció de manera abreviada, dispuso que las catedrales, parroquias, conventos masculinos y femeninos, juzgados de capellanías y obras pías, cofradías, hospitales y colegios, entre otros, se desprendieran del dinero líquido y de los bienes raíces y capitales de inversión que poseían y los depositaran en la Tesorería Real.⁷ De igual manera debía procederse con los capitales de capellanías de misas y de obras pías.

Tres tipos de bienes resultaban afectados: 1) bienes raíces utilizados con fines inmobiliarios (arrendamiento, censo

⁵ Los vales reales fueron títulos de deuda pública expedidos durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, los cuales, por falta de un sólido respaldo financiero, estaban sujetos a devaluaciones, con efectos negativos para la economía del reino. WOBESER, *Dominación colonial*, cap. 1, i.2.

⁶ Para quedar exenta de la obligación de participar en la guerra que Francia sostenía contra Inglaterra, España se comprometió a pagar mensualmente a Francia 6 000 000 de libras. WOBESER, *Dominación colonial*, cap. 1, i.4.

⁷ Los capitales líquidos debían ingresarse directamente a las cajas de Consolidación que se establecerían en las tesorerías reales. Los bienes raíces se rematarían y el producto de su venta se ingresaría a las mencionadas cajas.

o aparcería); 2) capitales invertidos mediante préstamos a particulares o a instituciones, y 3) capitales líquidos (ahorros). Quedaron exentos de enajenación los bienes patrimoniales de las instituciones, dentro de los cuales estaban comprendidos los utilizados directamente para cumplir con sus fines, por ejemplo, edificios y mobiliario de conventos, iglesias, colegios y hospicios.⁸

Con el objeto de garantizar que las instituciones y los beneficiarios de las fundaciones siguieran contando con las rentas que anteriormente proporcionaban sus capitales de inversión y los inmuebles que arrendaban, la corona se comprometió a pagarles réditos de 5% anual sobre las cantidades enajenadas. Es decir, la Consolidación se concibió como un préstamo forzoso al Estado.

Los daños causados por la Consolidación, que estuvo vigente de septiembre de 1805 a febrero de 1809,⁹ fueron severos e irreversibles y afectaron tanto a la Iglesia como a la sociedad secular, como se mostrará en los siguientes incisos.¹⁰ Su aplicación se llevó a cabo con extremo rigor, ya que el virrey José de Iturrigaray se propuso obtener los mejores resultados para la corona española.¹¹ En su empe-

⁸ *Real Instrucción del 26 de diciembre de 1804*, art. 12.

⁹ La suspensión definitiva de la Consolidación en España la llevó a cabo Fernando VII mediante Real Decreto del 16 de noviembre de 1808 y Real Provisión del 18 de noviembre del mismo año. El 26 de enero de 1809 la suspensión se extendió a los reinos americanos. AGI, *Indiferente*, leg. 1702.

¹⁰ Véase el informe reservado de Antonio Joaquín Pérez a Miguel de Larizábal y Uribe sobre las causas de la independencia, del 28 de octubre de 1814. AGI, *Indiferente*, leg. 42.

¹¹ Minuta núm. 7 enviada a Manuel Cayetano Soler el 23 de noviembre de 1804, AGI, *Indiferente*, vol. 1702.

ño fue apoyado por la Junta Superior de Consolidación,¹² especialmente por dos funcionarios españoles: el diputado Antonio José de Arrangoiz y el secretario contador Diego de Madollel, quienes actuaron de manera severa y despiadada, defendiendo los intereses del rey por encima del reino novohispano.

La Nueva España aportó en total 10 511 704 pesos vía Consolidación, 70% de toda América. La principal carga recayó sobre los obispados del centro, que eran los más poblados y los que contaban con el mayor número de bienes enajenables. La diócesis más saqueada fue la de México, que aportó 5 031 584 pesos, es decir, 48% del total; en segundo lugar estuvo la de Puebla, con 2 308 516 pesos (22%); seguida de Valladolid, con 1 102 777 pesos (10%), y Guadalajara, con 956 279 pesos (9%).

Las diócesis pobres aportaron menos, pero el sacrificio fue igualmente grande. En Oaxaca la Consolidación enajenó bienes por 582 960 pesos, 6% del total, y las aportacio-

¹² La Junta Superior de Consolidación, máxima autoridad en la materia en la Nueva España, se instaló el 14 de agosto de 1805. Formaron parte de ella el virrey José de Iturrigaray, el arzobispo de México, Francisco Xavier Lizana, el intendente comisionado regio Francisco Manuel de Arce, el fiscal de la Real Hacienda Francisco Javier de Borbón, el secretario contador Diego Madollel, el regente Ciriaco González Carbajal y el diputado José María Lasso; los dos últimos con carácter de interinos. Una vez que los titulares ocuparon sus cargos, y que José María Lasso fue sustituido por el diputado titular Antonio José de Arrangoiz, en octubre de 1805, y Ciriaco González Carbajal fue relevado por Manuel del Castillo Negrete, en junio de 1806, y, posteriormente, por Pedro Catani, en julio de 1806, la integración de la Junta Superior sólo sufrió pequeñas variaciones a lo largo de sus tres años y medio de funcionamiento. Véanse las actas de la Junta Superior de Consolidación del 7 de octubre, 16 de junio de 1806 y 7 de julio de 1807. AGN, *Consolidación*, vol. 20, exp. 1.

nes de Mérida, Durango, Monterrey y Arizpe sumaron en conjunto 529 588 pesos (4%),¹³ véase el cuadro 1.

Cuadro 1
CANTIDADES ENAJENADAS POR LA CONSOLIDACIÓN
DE VALES REALES EN LA NUEVA ESPAÑA, 1805-1809

<i>Diócesis</i>	<i>Cantidades (pesos)</i>	<i>Porcentaje</i>
México	5 031 584	48
Puebla	2 308 516	22
Valladolid	1 102 777	10
Guadalajara	956 279	9
Oaxaca	582 960	6
Mérida	260 545	2
Durango	145 215	1
Monterrey	63 980	0.6
Arizpe	59 848	0.5
Total	10 511 704	100

FUENTE: base de datos, AGN, *Consolidación*, vol. 2, exps. 2 y 3 y vol. 5, exps. 1-6.

En los demás reinos americanos, la Consolidación se llevó a cabo de manera menos rigurosa que en la Nueva España. Por ejemplo, en el Perú, el virrey Marqués de Avilés defendió los intereses de su virreinato. Así, en vez de poner en práctica el Real Decreto de Consolidación cuando éste arribó a Lima, lo archivó.¹⁴ Posteriormente, encontró diferentes pretextos para esquivar el pago de las libranzas a las que la corona había comprometido a su reino.¹⁵ Por esta

¹³ AGN, *Consolidación*, vol. 2, exps. 2-3 y vol. 5, exps. 1-6.

¹⁴ LEVAGGI, "La desamortización eclesiástica", p. 25.

¹⁵ Ante las presiones de la corona, el virrey del Perú, Marqués de Avilés, manifestó, en carta fechada el 23 de enero de 1805, su disposición a pagar

razón, a pesar de ser el segundo virreinato en importancia y de contar con numerosos bienes enajenables, sólo aportó 10% del total de América. Otro caso fue el de Chile, donde el Ayuntamiento de Santiago se opuso a la medida, para no poner en riesgo la economía chilena,¹⁶ véase el cuadro 2.

Cuadro 2
CANTIDADES GLOBALES APORTADAS
POR LOS REINOS AMERICANOS A LA CONSOLIDACIÓN

<i>Reinos</i>	<i>Cantidades (pesos)</i>	<i>Porcentaje del total</i>
Nueva España	10 511 704 *	67
Guatemala	1 561 673	10
Perú	1 487 093	10
Nuevo Reino de Granada	447 779	3
Río de la Plata	366 473	2
Filipinas	353 059	2
Cuba	350 000	2
Caracas	350 000	2
Chile	164 063	1
Total	15 591 844	100

* Base de datos, AGN, *Consolidación*, vol. 2, exp. 2 y vol. 5, exps. 1-6.
FUENTE: LIEHR, “Endeudamiento estatal y crédito privado. La Consolidación de Vales Reales en Hispanoamérica”, p. 572.

cinco libranzas por 650 000 pesos, expedidas por la corona el 8 de agosto de 1804, para cubrir un empréstito de Holanda. Las libranzas debían reembolsarse en septiembre y noviembre del mismo año, pero cuando el comisionado se presentó en Lima para cobrarlas, el virrey afirmó que “le era imposible proporcionar dinero alguno”. Carta de Manuel Sixto Espinoza a Miguel Cayetano Soler del 13 de noviembre de 1805, escrita en Madrid. AGI, *Ultramar*, leg. 833.

¹⁶ LADD, *La nobleza mexicana*, p. 145.

BIENES ENAJENADOS MEDIANTE CONSOLIDACIÓN

La principal aportación monetaria provino de las instituciones eclesiásticas, y en conjunto sumó 4 104 566 pesos, cantidad que representó 40% del total recaudado en la Nueva España. Entre los más afectados estaban los conventos, que suministraron 1 964 530 pesos; las catedrales, 908 348 pesos; las parroquias, 605 310 pesos, y los juzgados de testamentos, capellanías y obras pías, 270 737 pesos.

Cabe señalar que muchas instituciones eclesiásticas administraban fondos privados que invertían mediante préstamos, en forma paralela a sus propios bienes. No es posible determinar el porcentaje de estos bienes privados debido a que la Consolidación no establecía diferencias entre estos últimos y los pertenecientes a las instituciones. Se requeriría una investigación amplia en cada caso para poder hacer la diferenciación. Sin embargo, resulta evidente que un porcentaje de los bienes enajenados a las instituciones eclesiásticas era propiedad privada.

Además, hubo numerosas instituciones seculares cuyos bienes fueron enajenados. Entre éstas destacan las cofradías, 1 106 342 pesos, 11% del total enajenado; las instituciones educativas, 763 386 pesos (7%); las de salud, 168 655 pesos (2%), y las de beneficencia, 71 028 pesos (0.6%). Los bienes de la mayoría de estas últimas instituciones eran seculares,¹⁷ véase el cuadro 3.

En cuanto a los capitales de fundaciones religiosas, 2 769 233 pesos provenían de capellanías de misas (27% del total), y el resto, 444 247 pesos (4%), de obras pías. Los

¹⁷ WOBESER, *Dominación colonial*, pp. 119-136.

titulares de las capellanías eran sacerdotes ordenados o estudiantes que se preparaban para el sacerdocio;¹⁸ utilizaban las rentas de sus capellanías para su mantenimiento, por lo que al perderlas, muchos se quedaron sin medios de vida, como se detallará más adelante. Las obras pías beneficiaban a viudas, huérfanos y enfermos, y al igual que en el caso de las capellanías, la enajenación de los capitales afectó a sus titulares, por lo general, personas que no contaban con otras fuentes de ingresos.¹⁹

La Consolidación también perjudicó a 371 pueblos indígenas al enajenar, en 1806, fondos pertenecientes a sus cajas de comunidad, por un total de 618 593 pesos. Estas enajenaciones fueron ilegales, ya que su obligatoriedad no estaba prevista en la normatividad que rigió a la Consolidación, razón por la cual se frenaron a partir de 1807.²⁰ Posteriormente a esta fecha, sólo ingresaron 36 659 pesos por este concepto, y las enajenaciones se circunscribieron a ciertas regiones. Así, los 25 669 pesos captados en 1808 procedieron íntegramente del obispado de Valladolid, y los 10 000 pesos, en 1809, del de Mérida.²¹

¹⁸ Véase WOBESER, *Vida eterna y preocupaciones terrenales*, cap. 3.

¹⁹ También se dio el caso en que los beneficiarios de capellanías y obras pías fueron instituciones.

²⁰ El Real Decreto de Consolidación no establecía la obligación para los pueblos de indios de entregar sus fondos de ahorros a la Consolidación, sólo mencionaba que podían hacerlo de manera voluntaria. Por esta razón, en noviembre de 1806, la Real Audiencia de México interpuso una demanda contra la Junta Superior de Consolidación, en relación con este asunto. Artículo 14 de la *Real Instrucción del 26 de diciembre de 1804*. WOBESER, *Dominación colonial*, pp. 162-166.

²¹ Para las aportaciones de los pueblos de indios de Valladolid, véase AGN, *Consolidación*, vol. 10, exp. 1.

En conjunto, los pueblos de indios aportaron 655 252 pesos, es decir 6% del total recaudado en la Nueva España. El número de pueblos afectados fue alrededor de 9% de los existentes, véase el cuadro 3.

Cuadro 3
 INSTITUCIONES Y FUNDACIONES QUE APORTARON BIENES
 A LA CONSOLIDACIÓN (1805–1809)

<i>Instituciones y fundaciones</i>	<i>Montos (pesos)</i>	<i>Porcentaje</i>
Eclesiásticas	4 104 566	40
Capellanías	2 769 233	27
Cofradías	1 106 342	11
Educativas	763 286	7
Comunidades indígenas	655 252	6
Obras pías	444 247	4
Salud	168 655	2
Beneficencia	71 028	0.6
Cofradías de Indios	11 661	0.1
Otros	185 002	2
Total	10 279 272	100

FUENTE: base de datos, AGN, *Consolidación*, vol. 2, exps. 2-3 y vol. 5, exps. 1-6.

Los propietarios de los capitales enajenados recibieron un título de propiedad por los bienes confiscados, el cual les otorgaba formalmente derecho a cobrar réditos de 5% anual sobre ellos.²² Sin embargo, en la práctica hubo grandes irregularidades respecto a los pagos. Esto se debió a que la corona delegó la obligación de pagar en las tesore-

²² Mediante el pago de réditos se pretendió que las instituciones, los capellanes y los beneficiarios de obras pías (viudas, huérfanos, etc.) siguieran recibiendo las cantidades que requerían para su manutención.

rías novohispanas, pero no les proporcionó los medios para realizar los pagos. Así, entre enero de 1806 y abril de 1809, mientras estuvo vigente la medida, sólo se cubrió 57% de lo que hubiera correspondido pagar; quedaba así un adeudo de 606 299 pesos, y a partir de 1812 se suspendieron los pagos por completo.²³

Las diócesis en que se cubrió el mayor porcentaje de réditos fueron México, 77%, y Guadalajara, 71%. Valladolid sólo cubrió 32% de lo que hubiera correspondido, Puebla, 31%, y Durango, 38%. En Monterrey y en Arizpe no se pagaron réditos. Entre 1809-1812 los pagos fueron decreciendo, ya que todos los recursos de la corona se destinaron a combatir el movimiento insurgente, estallado en septiembre de 1810.²⁴ Los retrasos y la suspensión del pago de réditos tuvieron graves consecuencias sociales.

Finalmente, otro sector severamente perjudicado fue el de los deudores de los capitales implicados en la Consolidación, quienes fueron obligados a redimir las cantidades que adeudaban en la Tesorería Real, y ante la negativa de pago, perdieron los bienes que garantizaban sus adeudos.²⁵ A ellos nos referiremos más adelante con mayor detalle.

EFFECTOS MACROECONÓMICOS DE LA CONSOLIDACIÓN

La Consolidación contribuyó significativamente a la severa crisis económica que experimentó la Nueva España a fina-

²³ Del total de 1 406 406 pesos que hubiera correspondido pagar sólo se dieron 800 107 pesos. Esta cantidad significó 8% del ingreso bruto total y fue el gasto de operación más elevado.

²⁴ WOBESER, *Dominación colonial*, pp. 80-86.

²⁵ *Real Instrucción del 26 de diciembre de 1804*, art. 15.

les de la primera década del siglo XIX. Fue la medida más eficaz dentro de las captaciones extraordinarias, ya que en tres años generó 30% de los 35 000 000 de pesos obtenidos por esa vía, durante las últimas tres décadas del periodo novohispano.²⁶ Además, se siguieron enviando los 9 500 000 pesos que regularmente se remitían al año hacia la metrópoli, por concepto de impuestos, tributo, aduanas y otras fuentes de captación fiscal.²⁷

La extracción vía Consolidación fue especialmente perjudicial para la economía novohispana, porque se trató de capital productivo que se extrajo de la agricultura, la minería, el comercio y la industria. Además muchas unidades de producción se vieron afectadas porque sus edificios fueron intervenidos, embargados y rematados.²⁸

Otro problema macroeconómico fue la reducción drástica del crédito disponible, ya que en conjunto, las instituciones fueron despojadas de alrededor de 24% del capital de inversión que tenían, además de que se prohibió la realización de nuevos préstamos.²⁹ Sólo permaneció el crédito

²⁶ *Real Instrucción del 26 de diciembre de 1804*, art. 15.

²⁷ MARICHAL, *La bancarrota del virreinato*, pp. 281-284.

²⁸ El obispo de Puebla, Antonio Joaquín Pérez, consideró, en 1814, que la Consolidación fue “funesta” porque agotó repentinamente los fondos y que los daños fueron “superlativos” por haber “esterilizado las raíces, cortado las venas y obstruido para siglos los canales de la abundancia rural, territorial, industrial y comercial”. Informe reservado de Antonio Joaquín Pérez a Miguel de Lardizábal y Uribe sobre las causas de la independencia, del 28 de octubre de 1814. AGI, *Indiferente*, leg. 42.

²⁹ Según Manuel Abad y Queipo, de 200 000 negociantes que había en Nueva España no llegaban a 20 los que funcionaban con capital propio. Lo mismo sucedía con los hacendados. Carta de Manuel Sixto Espinoza a Miguel Cayetano Soler del 13 de noviembre de 1805, escrita en Madrid. AGI, *Ultramar*, leg. 833.

mercantil, que resultaba totalmente insuficiente para cubrir la demanda existente. Privar a las ramas productivas de medios crediticios fue un duro golpe para la economía; muchas haciendas, ranchos y empresas quebraron, otras se redujeron y la mayoría operó con dificultades a causa de que sus propietarios debieron redimir los capitales que adeudaban.³⁰ La falta de crédito provocó el estancamiento de la economía.³¹

Por otra parte, la Consolidación contribuyó al endeudamiento estatal.³² Ya se señaló que la tesorería novohispana no pudo cumplir con el pago de los réditos, que al año implicaba la erogación de 525 000 pesos, cerca de una cuarta parte del total ingresado por la medida.³³ Este adeudo

³⁰ Asunción Lavrin señaló que una de las principales consecuencias de la Consolidación fue que privó a la sociedad del capital eclesiástico que había constituido una de sus principales fuentes para obtener dinero en efectivo, LAVRIN, "The Execution of the Law", p. 38.

³¹ Durante los primeros años del México independiente la falta de disponibilidad de crédito fue suplida por casas comerciales extranjeras, principalmente británicas. LIEHR, "Endeudamiento estatal".

³² Véase el informe de la hacienda pública de las provincias de ultramar, del 28 de septiembre de 1813 y de abril de 1814, AGI, *Indiferente*, leg. 1708 y Carta núm. 165 de Félix María Calleja, del 31 de diciembre de 1813. AGI, *México*, leg. 1145 y MARICHAL, *La bancarrota del virreinato*, p. 295.

³³ Los principales fondos estatales que debían financiar los réditos para la Consolidación eran los sobrantes de cajas de comunidades de los pueblos indígenas; subsidios extraordinarios de la Iglesia; amortización en las vinculaciones y adquisiciones de bienes de manos muertas; venta de bienes que habían pertenecido a los jesuitas; venta de los bienes de obras pías, instituciones educativas y de beneficencia; contribuciones de la sociedad civil; bienes de la corona de los que pudiera prescindir; gravámenes sobre fondos públicos, tierras concejiles y rentas eclesiásticas, y frutos decimales, e impuestos sobre productos alimenticios, bebidas, metales y artículos de vestir, entre otros. Pragmática Sanción del 30 de agosto de 1800, f. 3 v., AGI, *Indiferente*, vol. 1708.

se añadió a la abultada deuda estatal, que en 1812 sumaba 35 000 000 de pesos, y en junio de 1813 había aumentado a 51 404 846 pesos. En conjunto, la Nueva España debía pagar al año más de 2 000 000 de pesos por concepto de réditos. Después de la independencia, el gobierno reconoció el adeudo de la Consolidación, pero nunca pagó los réditos a los interesados, ni les devolvió los capitales enajenados.³⁴ El costo de la deuda tuvo así que ser asumido por las instituciones y los individuos afectados.³⁵

Otro problema provocado por la Consolidación fue la descapitalización de la mayoría de las instituciones eclesias-ticas, educativas, de salud y de beneficencia. Al apropiarse de 6 398 879 pesos pertenecientes a éstas, las despojó, en conjunto, probablemente de una cuarta parte de los bienes de inversión con que contaban.³⁶

En las zonas rurales, la Consolidación contribuyó al empobrecimiento de los pueblos indígenas al despojarlos de dos terceras partes de sus fondos de cajas de ahorro.

Los males descritos habrían sido menores si la Consolidación hubiera tenido beneficios, pero éste no fue el caso. La desamortización de bienes eclesias-ticos no estimuló la economía novohispana porque lo enajenado se re-

³⁴ LAVRIN, "The Execution of the Law", p. 46, y COSTELOE, *Church Wealth*, pp. 113-115.

³⁵ Véase HAMNETT, "The Appropriation of Mexican Church", p. 101.

³⁶ No se tenía en la época ni se tiene actualmente información empírica sobre el número y valor del conjunto de bienes sujetos a Consolidación. Según un cálculo muy general, realizado por Abad y Queipo, el valor de los mismos ascendía a alrededor de 44 500 000 pesos, de los cuales 40% correspondía a bienes de particulares. Carta de Manuel Sixto Espinoza a Miguel Cayetano Soler del 13 de noviembre de 1805, escrita en Madrid, AGI, *Ultramar*, leg. 833.

mitió íntegramente a la Península. Tampoco hubo mejoría en la distribución de la propiedad raíz, ya que el número de inmuebles enajenados no resultó significativo, pues sólo representó 12% del conjunto de bienes enajenados.³⁷ Además, la mayoría de los bienes raíces fueron urbanos, de manera que las enajenaciones incidieron muy poco en la estructura de la propiedad rural. Esto marca una diferencia sustancial con la aplicación de la medida en España, donde la proporción fue inversa. Allí 90% de los bienes enajenados fueron raíces, y sólo 10% capitales líquidos; como resultado, se pusieron en circulación bienes que habían estado por mucho tiempo en manos “muertas”.³⁸

El hecho de que la Consolidación sólo haya tenido efectos negativos se debió a que desde sus inicios careció de una finalidad social; únicamente se planteó como medida extractiva. Los mismos funcionarios que la diseñaron previeron esta situación al señalar que acabaría “de arruinar aquellos países de donde queremos sacar el jugo”.³⁹

El saqueo económico vía la Consolidación fue un factor decisivo en la toma de conciencia respecto de la explotación a la que estaban sujetos los novohispanos. En la literatura insurgente existen muchos testimonios al respecto. Por ejemplo, el Manifiesto del Congreso de Anáhuac, de 1813,

³⁷ Los restantes 88% fueron de capitales líquidos. Lavrin ya había advertido este fenómeno, en LAVRIN, “The Execution of the Law”, p. 37.

³⁸ La diferencia se explica porque en España los bienes eclesiásticos principalmente eran raíces y en la Nueva España, capitales de inversión, pero también porque resultó más fácil para las Juntas de Consolidación apropiarse de capitales de inversión que de inmuebles.

³⁹ Carta de Jorge de Escobedo a Francisco Viaña, del 29 de noviembre de 1804. AGI, *Indiferente*, vol. 1702, f. 3.

una de las proclamas políticas más importantes de la insurgencia, señalaba que la Consolidación había sido “la prueba” de que los novohispanos vivían únicamente para satisfacer las “insaciables demandas de los españoles”.⁴⁰

EFFECTOS MICROECONÓMICOS Y SOCIALES
DE LA CONSOLIDACIÓN

Además de ser afectada por la recesión macroeconómica que ocasionó la Consolidación, muchas personas sufrieron daños directos en su situación patrimonial y en sus rentas.⁴¹ Especialmente perjudicados resultaron los deudores de capitales de instituciones y fundaciones sujetas a Consolidación,⁴² ya que 60 % del total recaudado se llevó a cabo por medio de ellos.⁴³ Esto se debió a que para las juntas de Consolidación fue más fácil presionar a los particulares para que redimieran los capitales que adeudaban, que obligar a las grandes corporaciones eclesiásticas a entregar sus inmuebles, dada la resistencia que éstas pusieron. Además, había dificultades para vender los inmuebles, debido a la gran oferta y escasa demanda que había.

Los deudores abarcaban todos los sectores de la población, desde personas con ingresos muy modestos, hasta

⁴⁰ LEMOINE, *Morelos*, p. 427.

⁴¹ Ya Asunción Lavrín y Brian Hamnett habían señalado que los efectos económicos más fuertes y directos de la Consolidación fueron los que padeció la población. LAVRIN, “The Execution of the Law”, p. 30 y HAMNETT, “The Appropriation of Mexican Church”, p. 101.

⁴² WOBESER, *Dominación colonial*, cap. 5.

⁴³ El mercado inmobiliario estaba deprimido por la sobreoferta de propiedades y la baja demanda, así como por la escasez de capital.

miembros de la élite.⁴⁴ En su mayoría eran agricultores, comerciantes, mineros, empresarios, clérigos y propietarios de bienes raíces, artesanos, campesinos y pequeños comerciantes. También había instituciones deudoras.⁴⁵

El hecho de que se hubiera obligado a los deudores a redimir los capitales adeudados no era negativo en sí, pues se trataba de deudas cuyos contratos habían vencido ya o bien habían sido establecidos por tiempo indefinido.⁴⁶ Muchos de esos antiguos adeudos significaban una carga para las personas, además de propiciar el estancamiento de las unidades productivas sobre las cuales estaban impuestos, ya que el pago de los réditos constituía una fuga constante de capital. El problema fue que los funcionarios que diseñaron el Real Decreto de Consolidación no tomaron en cuenta que la mayoría de los deudores carecía de los medios para redimir sus adeudos, a pesar de las facilidades que se ofrecían.⁴⁷ Esto implicó que perdieran los bienes raíces que los garantizaban, en la mayoría de los casos, sus negocios y casas.⁴⁸ Muchos deudores acabaron arruinados, y la mayoría no pudo volver a alcanzar el grado económico que tenía antes. La Consolidación, incluso, contribuyó a la ruina

⁴⁴ Las deudas provenían de la solicitud de préstamos y de la realización de fundaciones religiosas mediante crédito. Véase WOBESER, *El crédito eclesiástico* y “Las fundaciones piadosas”, pp. 779-792.

⁴⁵ La agricultura requería financiamiento porque sus rendimientos eran bajos y experimentaba crisis periódicas.

⁴⁶ Los contratos que aún estaban vigentes quedaron aplazados hasta la fecha de su vencimiento. *Real Instrucción del 26 de diciembre de 1804*, artículo 15.

⁴⁷ LAVRIN, “The Execution of the Law”, p. 45.

⁴⁸ AGN, *Consolidación*, vol. 10, exp.1, f. 48v. y f. 45; vol. 28, exp. 4, ff. 57-69 y vol. 27, exp. 12, ff. 321-325, y vol. 28, exp. 10, ff. 132-198.

de familias pertenecientes a la élite, como los Marqueses de San Miguel de Aguayo.⁴⁹

Otro sector cuya situación patrimonial se vio severamente perjudicada fue el de los rentistas. Alrededor de 1510, capellanes quedaron sin medios de vida, y muchos cayeron en la miseria al suspenderse el pago de réditos.⁵⁰ Familias enteras que vivían de esas rentas resultaron perjudicadas.⁵¹ Asimismo, la pérdida de las capellanías implicó una reducción del

⁴⁹ Los bienes del marquesado de Aguayo se habían incrementado sustancialmente durante la administración de Francisco de Valdivieso, primer Conde de San Pedro del Álamo, y marido de la tercera Marquesa de San Miguel de Aguayo, María Josefa de Echevers. Después de la muerte del conde y de la marquesa, en 1748 y 1749 respectivamente, los bienes familiares experimentaron un paulatino y creciente endeudamiento debido a la mala administración de Francisco Manuel Sánchez de Tagle, tutor de los herederos menores, José Francisco y Pedro Ignacio, hasta 1780. Después de esa fecha se hizo cargo de ellos Pedro Ignacio, quien había heredado el marquesado en 1774, a la muerte de su hermano mayor. Los años siguientes estuvieron llenos de problemas y dificultades. No había liquidez para cubrir los gastos de operación de las haciendas, pagar los réditos de los adeudos y sostener los gastos de su propia familia y la de su fallecido hermano. VARGAS-LOBSINGER, *Formación y decadencia*, cuarta parte.

⁵⁰ La mayoría de los clérigos seculares vivía de capellanías con un capital de entre 2000 y 4000 pesos, que producía una renta anual de entre 100 y 200 pesos, cantidad suficiente para vivir modestamente. Había capellanías por montos más altos, algunos superiores a 10000 pesos. Muchos clérigos poseían más de una capellanía. Éstas eran ocupadas por personas de distintos rangos y de diferentes edades e incluso por niños menores, de los que se asumía que en el futuro serían sacerdotes, y cuyos tutores utilizaban las rentas para costear sus estudios. Estos últimos tenían derecho al superávit de la renta, es decir, a lo que sobraba una vez mandadas decir las misas a las que obligaban las fundaciones. En total se enajenaron 2769233 pesos por este concepto. WOBESER, *Vida eterna y preocupaciones terrenales*, pp. 34 y 128-132.

⁵¹ AGN, *Consolidación*, vol. 20, exp. 14, f. 353.

número de misas que se oficiaban, por lo que quedaron desatendidos muchos fieles, a la vez que se traicionaron las intenciones espirituales de los fundadores.⁵²

También hubo muchas mujeres, especialmente viudas y doncellas, así como huérfanos y enfermos que, al ser despojados de los capitales de las fundaciones religiosas de las que eran beneficiarios, acabaron en la ruina.⁵³

Finalmente, la sustracción de recursos, la pérdida de capitales de capellanías y obras pías y la disminución de nuevas fundaciones afectaron a las instituciones eclesiásticas y de beneficencia y a las cofradías.⁵⁴ Lo enajenado no fue equitativo, ya que hubo instituciones que perdieron, proporcionalmente, mucho más que otras. En general, resultaron más afectadas las pequeñas que las grandes.⁵⁵ Por otra

⁵² Las misas que debían decir los capellanes tenían la intención de apoyar a las almas de sus fundadores y contribuir a su pronta salida del purgatorio. Por ejemplo, en 1815, el capellán del convento de Regina Coeli dejó de decir las misas a las que obligaba su capellanía porque no le habían pagado réditos desde 1812. AGN, *Consolidación*, vol. 20, exp. 14.

⁵³ Ignacia Peña Flores era una viuda con cuatro hijos, uno de ellos padecía una enfermedad crónica. Se mantenía de un patronato laico de 1 200 pesos, que le daba derecho a una renta anual de 60 pesos y, además, recibía una pensión de 30 pesos anuales. En 1816 logró que le pagaran los réditos del patronato laico correspondientes a 1812, pero no le pagaron los de 1813 en adelante. AGN, *Consolidación*, vol. 20, exp. 14, ff. 343-345. Véase WOBESER, *Vida eterna y preocupaciones terrenales*, pp. 132-134.

⁵⁴ Desde 1800 hubo una reducción sustancial en el número de nuevas fundaciones en Valladolid por la escasez de efectivo y los precios bajos de los productos agrícolas, lo que incidía en una baja del crédito disponible. BRADING, *Una iglesia asediada*, p. 250.

⁵⁵ Las solicitudes de que se eximieran cantidades pequeñas de ser enajenadas dan una idea de lo limitado que eran los recursos de instituciones pequeñas. Las cofradías de Ánimas de Tenancingo, las del Santísimo Sacramento y Ánimas de Teotihuacan solicitaban permiso para quedarse

parte, prevalecieron las enajenaciones de capitales sobre las de inmuebles. Por ejemplo, los poderosos conventos de monjas de la ciudad de México conservaron todos sus bienes inmuebles y un alto porcentaje de sus capitales, a excepción de la catedral de México, que perdió la mitad de sus inmuebles, además de un porcentaje elevado de sus capitales de inversión.

Muchas instituciones tuvieron que reducir sus gastos. Los conventos disminuyeron el índice de vida que tenían anteriormente y simplificaron el culto religioso.⁵⁶ También decreció el número de fiestas, procesiones y misas solemnes y se redujo el apoyo a los moribundos.⁵⁷ Los hospitales contaron con menos dinero para la compra de medicinas, el pago de los salarios de médicos y ayudantes y el mantenimiento de los enfermos. Los orfanatos perdieron apoyos para los huérfanos y las escuelas para los alumnos. Para muchos colegios y escuelas fue difícil conservar sus instalaciones en buen estado; en adelante no fue posible becar al mismo número de educandos. Hubo escuelas de primeras letras que se vieron obligadas a cerrar sus puertas por falta de presupuesto.⁵⁸ Muchas jóvenes no pudieron casarse debido a que se perdieron los fondos de las dotes que les hubieran correspondido, y muchas viudas acabaron en la

con 300 pesos cada una, y el convento de Santo Domingo de Oaxaca, con 200 pesos. Acta de la Junta Superior de Consolidación del 4 de agosto de 1806, AGN, *Consolidación*, vol. 20, exp. 1 y vol. 6, exp. 10, ff. 355-364.

⁵⁶ Véase la disminución del grado de vida de las monjas del convento de Jesús María. PIQUÉ, "La situación económica del convento".

⁵⁷ Véase AGN, *Consolidación*, vol. 20, exp. 14, f. 357.

⁵⁸ En 1805, el Colegio de las Vizcaínas no pudo reparar desplomes en los techos y cuarteaduras en los muros por falta de recursos. AGN, *Consolidación*, vol. 1, exp. 32, ff. 544-545.

miseria.⁵⁹ La gente pobre dejó de obtener comida y ropa de las instituciones de beneficencia y los huérfanos carecieron de protección.⁶⁰ Las cofradías no pudieron continuar apoyando a sus miembros con misas para difuntos, mortajas y sepulturas, como lo habían venido haciendo.

Estos agravios afectaron mayoritariamente a los sectores más necesitados de la población.⁶¹ El periódico insurgente *El Despertador Americano* comentaba indignado; “¿No se han puesto en pública almoneda hasta los bienes de cofradías, los fondos de legados, capellanías y obras pías de todo género para remitir su importe a la metrópoli?”⁶²

LA OPOSICIÓN A LA CONSOLIDACIÓN COMO ANTECEDENTE DE LOS MOVIMIENTOS INDEPENDENTISTAS

La Consolidación se enfrentó a una oposición generalizada desde el momento en que se anunció su aplicación.⁶³ Para muchos fue un parteaguas; a partir de entonces cuestionaron a la monarquía y buscaron nuevas alternativas políticas, entre ellas la independencia.⁶⁴

⁵⁹ AGN, *Consolidación*, vol. 10, exp. 1, f. 34 y exp. 2, f. 47.

⁶⁰ Véase el acta de la Junta Superior de Consolidación del 5 de noviembre de 1806, AGN, *Consolidación*, vol. 20, exp. 1.

⁶¹ Algunas instituciones y obras pías lograron que se respetaran sus capitales, como el hospital de San Andrés de México, pero fueron excepciones. Acta de la Junta Superior de Consolidación del 21 de julio de 1806, AGN, *Consolidación*, vol. 20, exp. 1.

⁶² SEVERO MALDONADO, *El Despertador Americano*, p. 29.

⁶³ La noticia de la pronta imposición de la Consolidación llegó a la Nueva España el 23 de abril de 1805.

⁶⁴ Los criollos se sentían marginados desde los puntos de vista político, económico y social. HAMILL, *The Hidalgo Revolt*, pp. 41 y 128.

En su primera fase, la oposición tomó las proporciones de un “complot”,⁶⁵ que se extendió a lo largo de las diócesis de México, Puebla y Michoacán, y agrupó a personas de distintas clases sociales y de diferentes ámbitos laborales.⁶⁶

Los protagonistas de este movimiento de resistencia fueron los deudores de capitales eclesiásticos, quienes se sintieron severamente amenazados por la medida y cuyos temores se confirmaron más tarde en los hechos, como hemos detallado en los incisos anteriores.⁶⁷ Se agruparon en torno de instituciones que adoptaban una postura crítica frente al régimen, como los ayuntamientos de México, Valladolid, Pátzcuaro y Puebla y el Real Tribunal de Minería.⁶⁸ Otros se asociaron con personas dedicadas a actividades similares, como fue el caso de los agricultores y comerciantes de México, Puebla, Tehuacán, Valladolid, Pátzcuaro, Huauquiqueo, Puruándiro y San Francisco Angamacutiro.⁶⁹

⁶⁵ Carta reservada de Iturrigaray a Cayetano Soler, del 23 de septiembre de 1805. AGN, *Bienes Nacionales*, núm. 859, leg. 1667, exp. 19.

⁶⁶ De acuerdo con las estimaciones de Manuel Abad y Queipo, la diócesis de México tenía obras pías por un valor de 9 000 000 de pesos, la de Puebla por 6 500 000 pesos y la de Michoacán por 4 500 000 pesos, lo que sumaba en total 20 000 000 de pesos. Esta cantidad representaba 71 % del conjunto de los bienes de todos los obispados de la Nueva España. “Escrito presentado a don Manuel Sixto Espinosa”, AGI, *Ultramar*, leg. 833.

⁶⁷ Aun cuando la promulgación del Real Decreto de Consolidación debe haber desagradado a las instituciones y a los beneficiarios de las fundaciones implicadas, la mayoría no se opuso abiertamente a la medida. Tal parece que el hecho de que la medida se planteara como un préstamo ayudó a mitigar el descontento, ya que hubo la esperanza de seguir obteniendo los mismos ingresos que se percibían anteriormente.

⁶⁸ Las Representaciones presentadas por instituciones las firmaron los titulares de éstas, y las emanadas de la población se respaldaron por numerosos firmantes.

⁶⁹ Sugawara reunió once representaciones en su libro *La deuda pública*.

Todos los inconformes se valieron de las Representaciones para expresar su desacuerdo con la medida.⁷⁰ Han llegado hasta nuestros días diez Representaciones, pero es probable que se hayan presentado más. A continuación me referiré a las más importantes. La primera estuvo a cargo del Ayuntamiento de México, cuyos integrantes eran en su mayoría criollos, y se distinguía por su activismo político contra el virrey y la Audiencia, esta última integrada principalmente por peninsulares. La Representación la redactaron Francisco Primo de Verdad y Ramos y Juan Francisco de Azcárate y Ledesma, quienes posteriormente desempeñarían un papel destacado en la lucha por la autonomía de la Nueva España. En este documento, que sirvió de modelo para los demás, se expusieron numerosas razones para persuadir al rey de lo perjudicial que resultaría aplicar la Consolidación en la Nueva España.

La segunda Representación la envió el Tribunal de Minería, importante corporación de los mineros, en su mayoría criollos, que agrupaba a una parte importante de la élite, con fuerte capacidad económica. La redacción de esta Representación estuvo a cargo de Miguel Domínguez, quien intervendría posteriormente en favor del proceso de independencia.

La Representación suscrita por los labradores y mineros de la provincia de México no fue relevante en cuanto a su texto, del cual supuestamente fue autor el Marqués de Aguayo, pero lo fue en cuanto a que la suscribieron 66 personas, todas ellas pertenecientes a la élite social y econó-

⁷⁰ Las Representaciones constituían una vía que se utilizaba en la época para dirigirse al rey y expresarle puntos de vista sobre la monarquía.

mica de la Nueva España. Entre los firmantes estaban los Marqueses de San Miguel de Aguayo, del Valle de la Colina y de Santa Cruz de Iguanzo, el Conde de Regla, Gabriel de Yermo, José Mariano y José María Fagoaga, José María de Anzorena, Diego Rull, Ignacio Obregón y Manuel Rincón Gallardo, entre otros.⁷¹

El obispado de Michoacán tuvo una participación destacada en la resistencia, tanto por el número de Representaciones presentadas, como por el de los firmantes que las respaldaron. Los comerciantes y labradores de Valladolid juntaron 537 firmas y los de Huaniqueo, Puruándiro y San Francisco Angamacutiro, 117.⁷²

Por otra parte, la única manifestación del clero fue la del Cabildo Eclesiástico de Valladolid. No se conoce el autor de dicha Representación, pero cabe la sospecha de que fuera Manuel Abad y Queipo, el gran impulsor de la resistencia en Michoacán, conocido por sus ideas liberales, y autor de la Representación de los comerciantes y agricultores de Valladolid, la mejor estructurada de todas y la de reflexiones más sólidas contra la Consolidación.

En las Representaciones se adujeron argumentos económicos, políticos, sociales, religiosos y éticos para tratar de disuadir al rey de aplicar la medida. Los miembros del Ayuntamiento de México expresaron su consternación y amargura ante el peligro que vislumbraban y afirmaron que los resultados de la Consolidación serían “tan funestos y sensibles que faltarán lágrimas a la posteridad para llorarlos”. Opinaban que la medida era “impracticable en su totalidad”,

⁷¹ SUGAWARA, *La deuda pública*, pp. 90-91.

⁷² SUGAWARA, *La deuda pública*, pp. 27-120.

y su aplicación arrastraría inevitablemente los dominios a la ruina, lo que ocasionaría “enormes perjuicios al Estado”.⁷³ Los mineros hablaron de “la triste y dolorosa situación que se iba a presentar” y de sus “funestas y perjudiciales consecuencias”; consideraron la medida “ruinosa y perjudicial”.⁷⁴ Los labradores y comerciantes de Valladolid sostuvieron que la Consolidación atentaba contra la agricultura, la industria y el comercio, y arruinaría a la Real Hacienda.⁷⁵

Resulta significativo para ese momento histórico que los inconformes defendieran su derecho de disentir con la corona. Así, los labradores de México argumentaron que Dios permitió que Job y el rey David lo cuestionaran “sin darse por ofendido”,⁷⁶ y el Ayuntamiento de Valladolid opinó que “un monarca justo debía atender las críticas de sus vasallos”.⁷⁷

La similitud en la redacción de varias de las Representaciones, así como la coincidencia en los argumentos empleados y las estrategias seguidas, denotan comunicación entre los dirigidos.⁷⁸ De hecho, fue el primer movimiento ma-

⁷³ Representación contra la Consolidación del Ayuntamiento de la ciudad de México, en SUGAWARA, *La deuda pública*, pp. 27-28.

⁷⁴ Representación del Tribunal de Minería, en SUGAWARA, *La deuda pública*, pp. 40-43.

⁷⁵ Representación en nombre de los labradores y comerciantes de Valladolid, en SUGAWARA, *La deuda pública*, pp. 58-69.

⁷⁶ Representación de los labradores de México, en SUGAWARA, *La deuda pública*, p. 90.

⁷⁷ Representación del Ayuntamiento de Valladolid en SUGAWARA, *La deuda pública*, p. 50.

⁷⁸ Todas las Representaciones, con excepción de la del Ayuntamiento de México, que fue la primera que se presentó, avalaban el Real Decreto en lo general y sólo pedían que se excluyeran los artículos 15 y 35, referentes a la obligación que tenían los deudores de los capitales implicados en la Consolidación de devolver los principales.

sivo de resistencia contra la corona, que unió en una sola causa a distintos sectores sociales, y permitió, a la vez, el surgimiento de algunos líderes que posteriormente tendrían una participación destacada en la lucha por la independencia, como veremos más adelante.

Este intento por resolver las diferencias con la corona mediante el diálogo se frustró debido a la decisión del virrey Iturrigaray de actuar con energía y rigor contra los inconformes.⁷⁹ El 22 de septiembre contestó a las Representaciones del Ayuntamiento de México y del Tribunal de Minería mediante escritos, casi idénticos, en los que, sin rebatir los argumentos presentados, imponía obediencia, y reprochaba el atrevimiento de opinar, “cuando nadie les había pedido su parecer”.⁸⁰

A pesar de esta reprimenda, ambas instituciones insistieron en su derecho de expresar su inconformidad y solicitaron a su vez que sus Representaciones fueran turnadas a la Junta Superior de Consolidación, con el fin de que ésta tomara la resolución que juzgara conveniente. Por su parte, el Ayuntamiento de México expresó sorpresa, desagrado y dolor por el contenido de la carta y calificó el tono del virrey de “inusitado”. Aseguró no haber querido faltarle al respeto a nadie e insistió en hacer valer su derecho de expresión. Contra el argumento del virrey de que el decreto

⁷⁹ El 23 de diciembre el virrey Iturrigaray comentaba al ministro de Hacienda, Miguel Cayetano Soler, que la imposición de la Consolidación exigía “una vigilancia y dedicación extraordinarias, mayor que la que siempre demandan las providencias generales”. SUGAWARA, *La deuda pública*, p. 46.

⁸⁰ Borradores de las cartas de Iturrigaray al Ayuntamiento de México y al Tribunal de Minería, en SUGAWARA, *La deuda pública*, p. 45.

de Consolidación se había elaborado con profesionalismo y buscando el bienestar para la Nueva España, arguyó que “las leyes no siempre resultaban acertadas, a pesar del profesionalismo y buena voluntad con que se hacían, razón por la cual era común que se reformaran y derogaran”.⁸¹

El tono utilizado por el Tribunal de Minería fue aún más enérgico y revelaba la postura antirregalista de algunos de sus miembros. El Tribunal aceptó que el virrey tenía la “obligación mayor” de velar por el “bien y la felicidad” de los novohispanos, pero aseguró que debía cooperar en dicha tarea. Expresó su extrañeza ante la “severa calificación” que el virrey había hecho de su Representación y, en cuanto a las objeciones sobre el contenido de esta última, dijo que en el documento habían explicado, “con fundamento y moderación”, los “perjuicios y daños” que la aplicación cabal de la medida causarían al rey y a la sociedad.⁸²

Las respuestas de estas dos poderosas asociaciones advirtieron a Iturrigaray que los novohispanos no se doblegarían fácilmente, por lo que, a fines de noviembre, éste recurrió a la represión policial. Actuó contra los comerciantes y hacendados de la provincia de México que, como ya había advertido, formaban el núcleo de resistencia más poderoso, ya que congregaban a muchas personas de la élite.⁸³ Como cabecilla del movimiento apareció un comerciante soltero llamado Camilo de Mesa, quien confesó actuar por encargo de

⁸¹ Contestación del Ayuntamiento de México a la carta del virrey Iturrigaray, del 31 de octubre de 1805, en SUGAWARA, *La deuda pública*, p. 83.

⁸² Contestación del Real Tribunal de Minería a la carta del virrey Iturrigaray, del 6 de noviembre de 1805, en SUGAWARA, *La deuda pública*, p. 83.

⁸³ Carta de Iturrigaray al Juez comisionado del Real Tribunal de la Acordada, AGN, *Bienes Nacionales*, leg. 1667, exp. 9, p. 354.

los Marqueses de San Miguel de Aguayo y de la Colina, el mariscal de Castilla, Juan Cervantes Padilla, Pedro González Noriega y Luis Gonzaga Ibarrola, este último secretario del Consulado de Comerciantes de México.⁸⁴

Ante la imposibilidad de procesar a todas estas personas, el virrey sólo encarceló a algunos disidentes de menor rango social y llevó a cabo algunas represalias contra los dirigentes: destituyó de su cargo al corregidor de Querétaro, Miguel Domínguez, autor de la “Representación del Tribunal de Minería”, amenazándolo con un juicio de residencia, y promovió un juicio contra Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Valladolid y autor de la “Representación de los labradores de Michoacán”.⁸⁵ Con otros grupos recurrió a la conciliación; disuadió a los miembros del Consulado de Comerciantes de México de manifestar públicamente su rechazo a la medida.⁸⁶

Mediante estas acciones, el virrey frenó el movimiento opositor, pero no consiguió aplacarlo del todo, continuó en

⁸⁴ FLORES CABALLERO, *La contrarrevolución*, p. 44.

⁸⁵ Nota del autor Abad y Queipo a la “Representación en nombre de los labradores y comerciantes de Valladolid de Michoacán, en que se demuestra con claridad los gravísimos inconvenientes de que se ejecute en las Américas la real cédula del 26 de diciembre de 1804, sobre la enajenación de bienes raíces y cobro de capitales de capellanías y obras pías para la consolidación de vales”, en MORA, *Obras sueltas*, p. 230.

⁸⁶ Carta reservada de Iturrigaray al rey, del 23 de septiembre de 1805. AGN, *Bienes Nacionales*, núm. 859, leg. 1667, exp. 19. Los comerciantes pertenecientes a este Consulado, no obstante ser españoles en su mayoría, asimismo, resultaban afectados severamente por la Consolidación y se oponían a ella, como lo demuestran las firmas de los que respaldaron la “Representación de los labradores y principales de la Provincia de México” y el papel que desempeñó el secretario Luis Gonzaga Ibarrola en la recolección de éstas.

forma soterrada y clandestina. Entre las nuevas estrategias de lucha destacaron: el ocultamiento a las autoridades de bienes y de información; las tácticas dilatorias en la entrega de información y de documentación, en la contestación de oficios y en la presentación ante las juntas, así como la promoción de juicios contra las juntas de Consolidación.⁸⁷ Estas acciones lograron salvar muchos capitales y bienes raíces y contribuyeron a alcanzar finalmente, la suspensión, primero temporal y después definitiva, de las enajenaciones.

Por otra parte, las frustraciones y resentimientos generados por la Consolidación y las demás medidas extractivas, crearon rechazo hacia la corona española y odio hacia el virrey y los funcionarios del gobierno y, por extensión, hacia todos los españoles residentes en la Nueva España.

José María Cos relata un acontecimiento muy descriptivo de este fenómeno. Dice que en Zacatecas, hacia mediados de mayo de 1810, aparecieron un día “pasquines muy insultantes y obscenos, que decían, entre otras cosas: ¡Mueran todos los gachupines; salga esta canalla de forasteros ladrones que han venido a cogerse lo que es nuestro!” Esa misma tarde, una multitud de “léperos y barreteros”, armados con palos, piedras y cuchillos, esperaron a un grupo de cajeros de la Tesorería Real, entre quienes estaba el padre de Cos, para ajusticiarlos a la salida del trabajo. Los cajeros sólo se salvaron gracias a que pudieron refugiarse en el interior de la iglesia de Chepinque y a que posteriormente emigraron hacia Zacatecas. El pueblo sólo se apaciguó mediante la intervención de los religiosos del convento de Guadalupe.⁸⁸

⁸⁷ WOBESER, *Dominación colonial*, cap. 3, i. 4 a 6.

⁸⁸ COS, *Escritos políticos*, pp. 6-7.

En los siguientes incisos se verá cómo los principales movimientos que buscaron la autonomía e independencia de la Nueva España surgieron de la resistencia contra la Consolidación.

LOS DIRIGENTES DE LA RESISTENCIA SE CONVIRTIERON
EN AUTONOMISTAS E INDEPENDENTISTAS

En 1808, el virrey Iturrigaray suspendió provisionalmente la Consolidación, surgió el primer intento pacífico por lograr la autonomía de la Nueva España. Lo llevaron a cabo los criollos ilustrados Francisco Primo de Verdad y Ramos y Juan Francisco de Azcárate y Ledesma, quienes habían encabezado la oposición a la Consolidación desde el Ayuntamiento de México; además, eran los autores de la respectiva Representación.

Aprovechando la inestabilidad política reinante en la Península a causa de la invasión napoleónica, se valieron de sus posiciones como síndico y regidor honorario en el Ayuntamiento para redactar un plan autonomista, el cual dieron a conocer el 15 de julio de 1808.⁸⁹ El plan proponía la creación de un gobierno provisional americano al mando del virrey Iturrigaray, quien gobernaría en nombre de Fernando VII, en tanto se restableciera el orden en España.⁹⁰

⁸⁹ En 1808 España fue invadida por Francia y Napoleón Bonaparte forzó a Carlos IV a abdicar en favor de su hijo Fernando VII, quien a su vez abdicó en favor del hermano de Napoleón, José Bonaparte. Estos terribles acontecimientos impulsaron a los distintos reinos americanos a buscar la independencia.

⁹⁰ Un mes antes, Iturrigaray se había puesto a las órdenes de Fernando VII, cuando éste ocupó el trono después de la renuncia de su padre. AGI, *México*, leg. 1631, cartas núms. 1562 y 1563.

Tal vez resulte sorprendente que el mismo Iturrigaray, el gran impulsor de la Consolidación, encabezara ahora, con Primo de Verdad y con Azcárate, el movimiento autonomista. Lo cierto es que se trataba de otro momento político: España había sido invadida por Francia; Godoy había caído en desgracia, y Carlos IV había abdicado. El astuto virrey, que sentía acabada su carrera política en España, impulsaba ahora la independencia y especulaba con la posibilidad de ponerse al frente de la nueva nación. Así, a partir del 23 de julio convocó a los principales ciudadanos de México a varias reuniones para analizar el plan y opinar sobre el futuro del reino.⁹¹ Si este proyecto hubiera tenido éxito, México habría logrado su independencia once años antes, sin derramamiento de sangre y sin los costos económicos y sociales que implicó la insurgencia.

Pero las aspiraciones de Primo de Verdad y Azcárate no se concretaron porque un grupo de españoles, al mando de Gabriel de Yermo, lo depuso el 15 de septiembre de 1808, acusándolo de traidor.⁹² Con motivo de este golpe de Estado, al que nos referiremos con mayor detalle en el inciso siguiente, Verdad y Azcárate fueron encarcelados, con otros destacados criollos que apoyaban la causa, entre ellos el abad de Guadalupe, José Beye Cisneros, los canónigos José Beristáin y de Cristo y fray Melchor de Talamantes. Este último y Primo de Verdad murieron en la cárcel unas semanas después y Azcárate permaneció preso durante tres años. Una vez liberado siguió activo en la política.

⁹¹ Se llevaron a cabo cuatro reuniones. ANNA, *La caída del gobierno español*, p. 65 y GUEDEA, *En busca de un gobierno alterno*, pp. 15-20.

⁹² LADD, *La nobleza mexicana*, p. 157.

Otro de los dirigentes contra la Consolidación y clave en el proceso de independencia, fue el criollo Miguel Domínguez. Como recordará el lector, en 1805 Iturrigaray lo había removido de su cargo de corregidor de Querétaro por haber sido el autor y uno de los principales promotores de la Representación del Tribunal de Minería, pero posteriormente había sido reinstalado.⁹³

Domínguez pertenecía a las familias de la élite del Bajío, y su cargo era el segundo en importancia de la región. Era un funcionario humanitario, preocupado por mejorar las condiciones de los indigentes de Querétaro, y por muchos años había luchado en favor de la independencia.⁹⁴ En 1808 había propuesto al Ayuntamiento de México unirse al de Querétaro para formar la Junta General del Gobierno del Virreinato, y lograr así la emancipación de España, pero dicho plan fracasó debido al ya mencionado golpe de Estado, encabezado por Yermo. Con Pedro Antonio de Septién, Miguel Domínguez fue forzado a someterse a una minuciosa investigación ante la Audiencia, la que resultó humillante para él, pero de la que salió ileso.⁹⁵

Fracasado el intento de autonomía por la vía pacífica, Domínguez se convenció de la necesidad de utilizar la fuerza para deponer a las autoridades españolas, por lo que, en la primera década del siglo XIX, encabezó, con su esposa Josefa Ortiz, a un grupo de conspiradores que planeaban el derrocamiento del gobierno. Entre ellos estaban el cura del pueblo vecino de Dolores, Miguel Hidalgo y Costilla,

⁹³ TUTINO, *From Insurrection*, p. 113.

⁹⁴ HAMILL, *The Hidalgo Revolt*, p. 106.

⁹⁵ TUTINO, *From Insurrection*, p. 114.

el comerciante Epigmenio González y los oficiales Ignacio Allende, Juan Aldama, Mariano Michelena y Pedro Antonio de Septién.⁹⁶

En septiembre de 1810 los conspiradores se habían adherido a un plan que pretendía formar una junta de gobierno integrada por “regidores, abogados, eclesiásticos y demás clases, con algunos españoles rancios” designados por los cabildos; gobernaría en sustitución del virrey. Sin embargo, el 13 de ese mes sus planes fueron descubiertos y, ante el temor de ser arrestados, el cura de Dolores, Miguel Hidalgo y Costilla, decidió levantarse en armas de inmediato, con lo cual dio inicio al movimiento insurgente.

Domínguez logró sobrevivir los años de la lucha; posteriormente ocupó varios cargos en los gobiernos independientes, entre ellos los de magistrado y presidente de la Suprema Corte de Justicia.

Otro de los ideólogos contra la Consolidación que contribuyó al proceso de independencia fue Manuel Abad y Queipo, el obispo electo de Michoacán. Como recordará el lector, él había redactado la Representación presentada por los labradores y comerciantes de Valladolid, una de las mejor sustentadas, y había promovido que se enviaran cinco Representaciones por parte de su diócesis, respaldadas por un total de 700 firmas.⁹⁷ En 1808 había influido en España para que se aboliera la Consolidación en toda América.⁹⁸

Abad y Queipo fue extremadamente crítico con el régimen español y luchó toda su vida por mejorar la situación

⁹⁶ TUTINO, *From Insurrection*, p. 114 y PIETSCHMANN, “Consideraciones en torno al protoliberalismo”, p. 79.

⁹⁷ CHOWNING, “The Consolidacion de Vales Reales”, p. 455.

⁹⁸ BROWN CASTILLO, *Estudios de Abad y Queipo*.

de los novohispanos. Estuvo en favor de las Cortes de Cádiz y criticó abiertamente la mala política de los funcionarios españoles en América, así como la de Godoy en España. Fue amigo de Miguel Hidalgo y Costilla y compartió con él la idea de la necesidad de una reforma económica y social en la Nueva España.⁹⁹ Propuso al gobierno español reformas muy avanzadas para su época, como la abolición general del tributo para los indios y las castas, y la división gratuita de las tierras realengas, para señalar sólo algunas.¹⁰⁰

Abad y Queipo contribuyó a preparar el terreno político para la lucha armada, ya que fue una pieza clave en la toma de conciencia y movilización en el obispado de Michoacán, región donde surgió el movimiento de independencia y que tuvo una posición estratégica durante la primera etapa de la lucha.¹⁰¹

Pero a diferencia de Primo de Verdad, Azcárate y Domínguez, Abad y Queipo no estuvo nunca en favor de que la Nueva España se independizara de la Península. Por el contrario, era un monarquista convencido; que cuando se desató la lucha armada no sólo la reprobó, sino que salió en defensa de la corona española. Llegó al extremo de excomulgar a Hidalgo, calificar a los insurgentes de herejes y afirmar que predicaban una moral corrompida, que alentaba a las masas al robo y al asesinato.¹⁰²

⁹⁹ BROWN CASTILLO, *Estudios de Abad y Queipo*, p. 267. Véase asimismo FISHER, *Champion of Reform*, pp. 147-149.

¹⁰⁰ JIMÉNEZ CODINACH, *Colección de los escritos*, pp. 85-86.

¹⁰¹ En 1814, el virrey Calleja le echó en cara que demasiados miembros de su diócesis participaban en la insurgencia, a la vez que le ordenó que limitara su atención a los asuntos eclesiásticos. JIMÉNEZ CODINACH, *Colección de los escritos*, p. 274.

¹⁰² JIMÉNEZ CODINACH, *Colección de los escritos*, pp. 268.

No obstante su postura monárquica, Fernando VII lo consideró una persona peligrosa por lo que, cuando regresó al trono, bajo la acusación de haber sido amigo de Hidalgo y contribuido al proceso independentista, le formó un proceso inquisitorial y lo recluyó en un convento en España, donde murió abandonado y enfermo.¹⁰³

PERSONAS AFECTADAS POR LA CONSOLIDACIÓN
SE LEVANTARON CONTRA EL RÉGIMEN

Como se señaló en párrafos anteriores, el sector más afectado por la Consolidación fue el de los deudores de capitales sujetos a la medida. Entre ellos había muchos empresarios con adeudos derivados de sus actividades agrícolas, mineras, industriales o comerciales. Uno de éstos era Gabriel de Yermo, autor del golpe de Estado contra el virrey Iturrigaray en 1808, al que ya nos referimos en párrafos anteriores.

Yermo era un acaudalado hacendado y comerciante español que debía más de 200 000 pesos a la Consolidación, por deudas propias y como fiador de otras personas;¹⁰⁴ era uno de los cuatro deudores más grandes de toda la Nueva España.¹⁰⁵ En enero de 1806, se le exigió pagar 131 200 pesos, y ante su negativa recibió una orden de embargo de su hacienda azucarera Temixco, que garantizaba los adeudos. Yermo se defendió, y en marzo logró un arreglo mediante

¹⁰³ JIMÉNEZ CODINACH, *Colección de los escritos*, pp. 275-278.

¹⁰⁴ Acta de la Junta Superior de Consolidación del 9 de marzo de 1807, AGN, *Consolidación*, vol. 20, exp. 1.

¹⁰⁵ Otros deudores mayores eran el mariscal de Castilla, que debía 197 420 pesos, y el Marqués de San Miguel de Aguayo, que debía 462 409 pesos. WOBESER, *Dominación colonial*, p. 171.

el cual se comprometió a pagar, de inmediato, 15 000 pesos, y los 116 200 pesos restantes, durante los siguientes nueve años. Mediante esta negociación evitó momentáneamente el embargo de la hacienda, pero las anualidades representaban una carga muy pesada, razón por la cual impugnó judicialmente esta resolución y, el 29 de abril de 1807, logró que el caso se turnara a la Junta Subalterna de Consolidación de Querétaro para su revisión.¹⁰⁶

Medio año después, en septiembre de 1808, Yermo ya había pagado la enorme suma de 86 000 pesos, pero su hacienda seguía en riesgo. Si dejaba de pagar las anualidades la perdería. Estaba próxima la fecha en que la junta subalterna emitiría el fallo sobre la impugnación que había hecho y lo más probable era que perdiera el caso.¹⁰⁷ A este problema se sumaban otros agravios, como las recientes restricciones sobre el abastecimiento de carne a la ciudad de México y los nuevos impuestos sobre el aguardiente, que afectaban sus negocios.¹⁰⁸

¹⁰⁶ Este tipo de impugnaciones fue muy común, y aunque en la mayoría de los casos no había posibilidad de ganarlos, implicaban ganancia de tiempo. Véase WOBESER, *Dominación colonial*, cap. 3, i. 5 y FLORES CABALLERO, *La contrarrevolución*, pp. 49-50.

¹⁰⁷ WOBESER, *Dominación colonial*, cap. 5, i. 2.

¹⁰⁸ La concesión que tenía Yermo de abastecer de carne a la ciudad de México resultó afectada, porque a partir de 1804, se prohibió introducir reses muertas; además, se autorizó la venta de los toros sacrificados en la fiesta brava, con lo que él perdió la exclusividad. Por otra parte, el nuevo impuesto de seis pesos por barril de aguardiente le afectaba como productor y como representante de los productores de aguardiente. La enemistad entre Yermo e Iturrigaray surgió cuando este último violó, en 1807, la autonomía del Consulado de Comerciantes en materia de elecciones. Otro punto de fricción se dio cuando Yermo protestó de manera enérgica por el impuesto al aguardiente y, en respuesta, Iturrigaray deci-

Yermo tenía así varias razones para estar molesto con el virrey, por lo que se convirtió en la persona idónea para encabezar el golpe de Estado que un grupo de comerciantes peninsulares, residentes en la Nueva España, planearon en su contra, con el apoyo de la Audiencia y del arzobispo de México.¹⁰⁹ La finalidad de los golpistas era salvaguardar los intereses de la monarquía y detener los movimientos autonomistas a los que nos referimos en el inciso anterior, así como eliminar algunos impuestos y suspender la Consolidación.¹¹⁰

En la noche del 15 de septiembre de 1808, Yermo, al mando de 300 empleados de los comerciantes de la ciudad de México, irrumpió en el palacio virreinal, apresó y depuso al virrey. Acto seguido la Real Audiencia designó como sucesor a Pedro de Garibay, un viejo soldado español.

Al día siguiente, los periódicos *La Gaceta de México* y *Diario de México* comentaban estos hechos en términos realmente revolucionarios:

Habitantes de México de todas clases y condiciones: la necesidad no está sujeta a las leyes comunes. El pueblo se ha apoderado de la persona del Exmo. Señor Virrey y ha pedido

dió encarcelarlo, pena de la cual sólo se salvó por la intervención de uno de sus amigos. LADD, *La nobleza mexicana*, p. 137 y VALLE PAVÓN, "El consulado de comerciantes de la ciudad de México", pp. 349-368.

¹⁰⁹ BRADING, *Una iglesia asediada*, p. 263.

¹¹⁰ Entre los golpistas había comerciantes, deudores de la Consolidación, como José Manuel Hurtado, quien había entregado 218 000 pesos; Manuel Ugarte y Hacha, quien aportó 6 000 pesos y José Martínez Barenque, quien dio 5 000 pesos. ANNA, *La caída del gobierno español*, pp. 55-57.

imperiosamente su separación, por razones de utilidad y conveniencia general.¹¹¹

Estos acontecimientos constituyeron un antecedente importante para la independencia, ya que representaron el primer gran golpe a la monarquía española, y aunque inicialmente propiciaron un afianzamiento del poder de los peninsulares residentes en la Nueva España, abrieron la posibilidad de acciones semejantes en el futuro. El libertador Miguel Hidalgo confesó que de allí le surgió la idea de luchar por la independencia. Además, el golpe de Estado contribuyó a radicalizar la postura de los criollos y a inclinarlos a la búsqueda de nuevas opciones políticas.¹¹²

Otra consecuencia del golpe de Estado fue la suspensión temporal de la Consolidación de Vales Reales en la Nueva España, el 8 de octubre de 1808, por parte del nuevo virrey.¹¹³

Problemas similares a los de Yermo enfrentaron varios de los guías insurgentes, en su mayoría criollos pertenecientes a los estratos socioeconómicos medio y alto, es decir aquel sector que había resultado especialmente perjudicado por la Consolidación. En el mismo caso estaban muchas personas vinculadas con la insurgencia, aunque no participaron en la lucha armada.

Tenemos en primer lugar a Miguel Hidalgo y Costilla, quien inició el movimiento armado.¹¹⁴ Su principal patri-

¹¹¹ FLORES CABALLERO, *La contrarrevolución*, p. 61.

¹¹² Véase ABAD Y QUEIPO, "Representación a la primera regencia", p. 72.

¹¹³ La medida contó con la aprobación de la Audiencia y la Junta Superior de Consolidación. AGN, *Consolidación*, vol. 27, exp. 15, f. 15.

¹¹⁴ Véase la amplia recopilación bibliográfica realizada por TORRE VILLAR en *La inteligencia libertadora*.

monio era la hacienda de Santa Rosa Jaripeo, que poseía con su hermano Manuel.¹¹⁵ La hacienda tenía impuestos dos adeudos por un total de 7 000 pesos, y en mayo de 1807 la Consolidación exigió su redención.¹¹⁶ Los hermanos Hidalgo no tenían dinero ni para dar un adelanto,¹¹⁷ por lo que la Junta Subalterna de Valladolid dio orden de embargar y subastar la hacienda.¹¹⁸

Para defenderse, Hidalgo utilizó algunas de las tácticas dilatorias a las que nos hemos referido, y así retrasó su comparecencia ante la Junta Subalterna de Consolidación de Valladolid, bajo pretexto de encontrarse enfermo; objetó la personalidad jurídica del subdelegado de Tajimaroa y tardó meses en nombrar al apoderado que lo representaría en las diligencias.¹¹⁹ Mediante estas acciones logró retrasar el embargo unos meses, pero no pudo evitar que se llevara a cabo en agosto de 1808.¹²⁰ Su buena suerte consistió en que

¹¹⁵ La hacienda Santa Rosa Jaripeo tenía anexo el rancho de San Nicolás. La orden de embargo de la hacienda fue dada por el subdelegado de Tajimaroa, el 22 de diciembre de 1807. Véase HERREJÓN PEREDO, *Hidalgo*.

¹¹⁶ Santa Rosa Jaripeo tenía un valor de 23 114 pesos y contaba con grandes extensiones de tierra de riego y de temporal, de buena calidad, así como dos vetas de cal. HERREJÓN PEREDO, *Hidalgo*, p. 186.

¹¹⁷ Los ingresos de Hidalgo habían disminuido al dejar de ser rector del colegio nicolaíta, además de que tenía problemas para cobrar el dinero de una capellanía de 2 000 pesos que poseía. HERREJÓN PEREDO, *Hidalgo*, p. 83.

¹¹⁸ Actas de la Junta Subalterna de Consolidación de Valladolid del 19 de agosto y 22 de diciembre de 1807 y HERREJÓN PEREDO, *Hidalgo*, pp. 164-167.

¹¹⁹ Escrito del 5 de enero de 1808, véase HERREJÓN PEREDO, *Hidalgo*, p. 167.

¹²⁰ Santa Rosa Jaripeo se tasó en 31 114 pesos. Actas sobre el avalúo y embargo de la hacienda Santa Rosa Jaripeo, realizadas en Zitácuaro entre el 6 y el 22 de agosto de 1808. Véase HERREJÓN PEREDO, *Hidalgo*, pp. 172-187.

la Consolidación estaba a punto de expirar y no dio tiempo a que la hacienda se rematara, por lo que más adelante le fue devuelta.¹²¹

De cualquier forma, el saldo fue negativo para Hidalgo. Los trámites de la devolución de la hacienda se prolongaron casi un año y él tuvo que pagar 243 pesos para recuperarla.¹²² Por otra parte, había perdido los ingresos producto de la hacienda durante más de un año, y ésta se había deteriorado, además, había resultado humillado por el maltrato recibido de los funcionarios de la Junta de Consolidación.¹²³

No sabemos en qué medida estos hechos contribuyeron a la decisión de Hidalgo de luchar contra el régimen virreinal.¹²⁴ Lo cierto es que compartía el odio hacia los españoles al que nos referimos en páginas anteriores y en muchos de sus escritos políticos aludió a su avaricia y sed de riquezas. Decía que “su Dios era el dinero” y afirmaba que dejaban su patria y todos sus lazos familiares por “el sólo interés de

¹²¹ En el momento en que se embargó la hacienda Santa Rosa Jaripeo ya existían dos suspensiones temporales de la Consolidación, decretadas el 22 de julio de 1808 por el propio Iturrigaray, y el 8 de octubre del mismo año, por el virrey Venegas. Esta última como consecuencia del golpe de Estado de Yermo, pero no aplicaban para enajenaciones que ya estaban en curso. En febrero de 1809 se dio la suspensión definitiva. Véase WOBESER, *Dominación colonial*, pp. 233-237.

¹²² Acta del 6 de agosto de 1808, véase HERREJÓN PEREDO, *Hidalgo*, pp. 172-187 y 194-197.

¹²³ Los depositarios de los inmuebles embargados solían aprovecharse de la situación y atender más sus propios intereses que los de los dueños, de lo que resultaba el deterioro de las haciendas.

¹²⁴ Hidalgo tenía diversas razones para estar resentido con el régimen: había sido removido de su cargo como rector del Colegio de San Nicolás en Valladolid y enfrentaba varias acusaciones ante la Inquisición.

hacerse ricos en América”.¹²⁵ Asimismo, los culpaba de la explotación a la que habían sido sujetos los novohispanos: “La dependencia de la península por 300 años ha sido la situación más humillante y vergonzosa, en que ha abusado del caudal de los mexicanos, con la mayor injusticia[...].”¹²⁶

El rechazo a los peninsulares y la convicción de que para alcanzar la libertad era necesario desterrarlos del reino, impulsaron a Hidalgo a convertirlos en el blanco de la insurrección.¹²⁷ “Unámonos pues todos los que hemos nacido en este dichoso suelo, veamos desde hoy como extranjeros y enemigos de nuestras prerrogativas a todos los que no son americanos”.¹²⁸

Así, su primera acción, en la memorable madrugada del 16 de septiembre de 1810, fue mandar encarcelar a los 31 peninsulares que vivían en Dolores.¹²⁹ Durante las siguientes semanas, mientras estuvo al frente de la insurgencia, aprehendió a los que pudo, con la idea de expulsarlos posteriormente del país. A los que se resistieron los mandó fusilar, como sucedió masivamente en la toma de la Alhóndiga de Granaditas, en Guanajuato, el 28 de septiembre de

¹²⁵ Manifiesto de Hidalgo contra el edicto de la Inquisición del 15 de noviembre de 1810, véase HERREJÓN PEREDO, *Hidalgo*, pp. 231 y 232.

¹²⁶ Misiva dirigida al intendente de Guanajuato, Juan Antonio Riaño, el 21 de septiembre, HERREJÓN PEREDO, *Hidalgo*, p. 207. Véase también el manifiesto de Hidalgo, del 15 de noviembre de 1810, en su defensa, a raíz de su excomunión. HERREJÓN PEREDO, *Hidalgo*, p. 221.

¹²⁷ Véase el documento titulado “A los nacidos en América”, expedido en Guadalajara en diciembre de 1810, firmado por el secretario José María Rius y Garnica. HERREJÓN PEREDO, *Hidalgo*, p. 266.

¹²⁸ Manifiesto del cura contra el edicto de la Inquisición del 15 de noviembre de 1810. HERREJÓN PEREDO, *Hidalgo*, p. 228.

¹²⁹ HERREJÓN PEREDO, *Hidalgo*, pp. 205-206.

1810.¹³⁰ Asimismo, utilizó a los españoles como rehenes y mandó fusilar a muchos para amedrentar al enemigo.

La justificación de esta postura antihispánica fue la explotación económica practicada por la corona. En la literatura insurgente los peninsulares, a los que se llama “gachupines”, aparecen como ladrones, algunas veces con el calificativo de “disimulados”.¹³¹ En un manifiesto, publicado en septiembre de 1810, en San Luis Potosí, se incitaba a “prender a todos los gachupines. No os opongáis al cura de Dolores; Dios lo crió para castigo de estos tiranos. Soldados de San Luis Potosí, es preciso desterrar de todo el reino a estos ladrones disimulados [...]”

La insurgencia fue concebida como lucha religiosa, en la que la caridad y el amor cristianos se enfrentaban a los pecados mortales de los “gachupines”, entre los cuales el principal era precisamente la avaricia. Un escrito anónimo, fijado en la puerta del regidor de Querétaro el 18 de septiembre de 1810, a dos días de haber estallado el movimiento, decía que los peninsulares estaban obstaculizando el cristianismo debido a su “avaricia” y que ésta era “la causa del movimiento”. Por lo tanto, combatir a los españoles y a su avaricia equivalía a defender “a la patria y a la religión”.¹³² La guerra de independencia se convirtió así en una guerra santa “[...] y juramos por lo más sagrado que la religión y la naturaleza

¹³⁰ HERREJÓN PEREDO, *Hidalgo*, pp. 207-209.

¹³¹ El calificativo de ladrones aparece con mucha frecuencia en la literatura insurgente, tanto en los manifiestos de los dirigentes como en los panfletos populares, y muchas veces acompañado del calificativo de “disimulados”. HAMILL, *The Hidalgo Revolt*, p. 128. Véase SEVERO MALDONADO, *El Despertador Americano*, pp. 9, 23 y 27.

¹³² TAYLOR, *Ministros de lo sagrado*, p. 678.

abrigan en su seno que no dejaremos las armas de la mano hasta no conseguir nuestras justísimas pretensiones".¹³³ La nobleza de este fin justificaba que fuera precisamente la virgen de Guadalupe quien encabezara la lucha.

También Ignacio Allende resultó afectado mediante la Consolidación.¹³⁴ En febrero de 1807, la Junta Subalterna de Valladolid exigió a su padre, Domingo Allende, el pago de 18 500 pesos, correspondiente a diferentes adeudos garantizados por la hacienda familiar de la Trasquila. El padre de Allende logró un arreglo económico mediante el cual se comprometió a pagar 1 500 pesos iniciales y anualidades de 1 000 pesos, hasta cubrir la deuda. Sin embargo, al término del primer año no pudo pagar la anualidad correspondiente, por lo que la junta de Consolidación de Valladolid embargó la hacienda y la remató en subasta pública.¹³⁵ Poco antes del estallido de la lucha de independencia, el padre de Allende murió en la quiebra. ¿Sería éste el motivo que impulsó al joven y exitoso militar a participar en la lucha y arriesgar su patrimonio y su vida?

Muchos otros conductores insurgentes fueron víctimas de la Consolidación por haber sido deudores de capitales eclesiásticos, entre ellos José Mariano de Anzorena, quien pagó 49 100 pesos sobre haciendas del sur de Michoacán; el padre de Martín García de Carrasquedo, quien redimió 16 077 pesos, correspondientes a deudas establecidas sobre la hacienda de Guaparatío; el hermano José Manuel Ruiz de

¹³³ SEVERO MALDONADO, *El Despertador Americano*, p. 17.

¹³⁴ AGN, *Consolidación*, vol. 5, exp. 1, ff. 13v., 14v. y 34.

¹³⁵ *Archivo Municipal de Morelia*, leg. 154, 13 de septiembre de 1807. *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. XI, núms. 1 y 2, México, 1970, pp. 18-19.

Chávez y Tarrina, quien pagó 32 410 pesos; el capitán José María de Abarca, 6 000 pesos, y José María de Izazaga, cuya familia pagó una deuda pequeña sobre su hacienda de Valle Nuevo. A José Ignacio y a José Nicolás de Michelena les embargaron sus haciendas.¹³⁶

Como se ha señalado, no se puede demostrar que la participación de estos caudillos en el movimiento de independencia haya obedecido exclusivamente a la enajenación de sus capitales y a la pérdida de sus propiedades, pero estos hechos deben haber pesado fuertemente en su decisión de enfrentar al régimen.

Por otra parte, las filas de los insurgentes, y por cierto también las de los realistas, se nutrieron de clérigos que habían perdido sus capellanías de misas.¹³⁷ Como ya se señaló en páginas anteriores, muchos de éstos estaban en la mendicidad y no tenían nada que perder, por el contrario, la lucha les permitía obtener medios de vida, ocupar su tiempo y recuperar su dignidad.

Podemos reconstruir el sentir de los capellanes a partir de algunas solicitudes enviadas al virrey. El presbítero Manuel Montalbán se quejaba, en 1814, de que llevaba un año y cuatro meses sin percibir réditos de su capellanía. Se le debían 200 pesos y pedía que le pagaran aunque fuera una fracción de la deuda y

¹³⁶ Archivo Municipal de Morelia, leg. 154, 13 de septiembre de 1807. *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. XI, núms. 1 y 2, México, 1970, pp. 18-19.

¹³⁷ En total, 1 510 capellanes perdieron sus fuentes de ingresos. Véase AGN, *Consolidación*, vol. 28, exp. 26-28 y 31-33.

[...] si en lo absoluto no fuese posible acceder a mi solicitud, suplico a lo menos [...] se sirva destinarme a un regimiento o división, en que al mismo tiempo en que tenga la gloria de servir a mi patria [...] pueda] redimirme de las miserias y de la mendicidad a la que estoy expuesto.¹³⁸

Los párrocos que se sumaron al movimiento independentista provenían en su mayoría de parroquias de segunda y tercera clases de los obispos de Michoacán (30%); México (21.6%); Guadalajara (19.8%); Puebla (18%), y Antequera (8.1%). Resulta significativo que fuera precisamente Michoacán el obispado en el que se pagó el porcentaje más bajo de réditos a las personas e instituciones afectadas.¹³⁹ A la pérdida de las capellanías se sumaron otros motivos de descontento para los clérigos, entre ellos los ataques a los que la Iglesia novohispana estuvo sujeta durante el reinado de los reyes borbónicos Carlos III y Carlos IV, que mermaron sus privilegios, su jurisdicción y su riqueza.¹⁴⁰

Esto explica que el movimiento de independencia haya sido “obra casi propia de los eclesiásticos, pues que ellos son los principales autores y los que la han promovido y la sostienen”.¹⁴¹

Desde el inicio del movimiento insurgente se sumaron a él cuatro clérigos que, según describió un espía de Calleja,

¹³⁸ AGN, *Consolidación*, vol. 20, exp. 14, pp. 343-405.

¹³⁹ Durante el tiempo que duró vigente la Consolidación sólo se pagó 32% de lo adeudado y se quedó a deber 68%; después de 1809 sólo se pagaron réditos muy esporádicamente, y en 1812 se suspendieron por completo. WOBESER, *Dominación colonial*, p. 211.

¹⁴⁰ BRADING, *Una iglesia asediada*, p. 21.

¹⁴¹ BRADING, *Una iglesia asediada*, pp. 270-271. Véase, asimismo, AGN, *Consolidación*, vol. 27, exp. 22, ff. 521-522.

desfilaron al frente de las multitudes portando estandartes con imágenes religiosas, entre ellas la de la virgen de Guadalupe.¹⁴² Muchos clérigos ocuparon puestos de mando, como el destacado jefe insurgente José María Morelos y Pavón, ya que tenían más preparación y más capacidad de liderazgo que el resto de los combatientes.

La preocupación por el bienestar material, en especial el de los sacerdotes, persistió como objetivo de la independencia. Se refleja, en el ideario político de José María Morelos y Pavón, “Los sentimientos de la nación”. Allí, después de propugnar por la independencia y por la exclusividad de la religión católica, en el artículo tercero, se insistía en la necesidad de garantizar el sustento financiero de los sacerdotes.¹⁴³

Finalmente, hubo muchas personas afectadas por la Consolidación que, si bien no participaron en la lucha armada, apoyaron la insurgencia mediante suministros de dinero y de armas, fueron enlace entre los revolucionarios y espías. Muchas formaron parte de organizaciones clandestinas que trabajaron en pro de la independencia, como las logias masonicas o la sociedad secreta de los Guadalupes.

Tenemos al Marqués de San Miguel de Aguayo, aristócrata prominente, que había sido el mayor deudor de la Consolidación¹⁴⁴ y había dirigido el movimiento de resistencia de los agricultores y comerciantes de México. Formó parte de los llamados Guadalupes y fue acusado de parti-

¹⁴² HAMILL, *The Hidalgo Revolt*, p. 8.

¹⁴³ LEMOINE, *Morelos*.

¹⁴⁴ El adeudo del Marqués de San Miguel de Aguayo sumó alrededor de 462 409 pesos. VARGAS-LOBSINGER, *Formación y decadencia de una fortuna*.

cipar en la conspiración que se fraguó para deponer al virrey, en abril de 1811, a raíz de la captura de Hidalgo en Acatita del Baján.¹⁴⁵

Otro ejemplo es el de los jóvenes Fagoaga, pertenecientes a una de las familias más ricas y poderosas de la Nueva España, con intereses fincados en la minería y el comercio.¹⁴⁶

José María Fagoaga, hijo de Juan Bautista, y casado con su prima Josefa, hija del primer Marqués del Apartado, debía cerca de 100 000 pesos a la Consolidación, razón por la cual, en su momento, suscribió la Representación presentada por los comerciantes y agricultores de México. En 1806, pagó 28 127 pesos relativos a pagos parciales de once adeudos, pero todavía debía cerca de 70 000 pesos.¹⁴⁷ En 1808, fue electo diputado representante ante las Cortes por la provincia de México, y después participó activamente en la independencia, al grado de que los realistas opinaban que era “el americano más insurgente”, y Calleja lo consideró el “implacable enemigo de España”.¹⁴⁸ Por sus actividades sediciosas, Calleja lo mandó aprehender el 27 de febrero de 1815 y lo expulsó del país.

Exiliado en Londres, José María coincidió con sus primos, el joven Marqués del Apartado, José Francisco Fagoa-

¹⁴⁵ Los conspiradores planeaban deponer al virrey y obligarlo a indultar a Hidalgo. VARGAS-LOBSINGER, *Formación y decadencia de una fortuna*, pp. 169-171.

¹⁴⁶ Casi todos los miembros de la familia Fagoaga debían dinero a la Consolidación, ya sea como deudores o como fiadores, pero mientras los miembros mayores se mantuvieron fieles al régimen los jóvenes se afiliaron a los movimientos por la independencia.

¹⁴⁷ AGN, *Consolidación*, vol. 4, exp. 3, f. 255 y vol. 5, exp. 3, ff. 255, 255v. y 307.

¹⁴⁸ PÉREZ ROSALES, *Familia, poder*, p. 218.

ga, y su hermano Francisco, apodado Frasquito, quienes residían allí desde 1815. En el exilio, los primos Fagoaga se relacionaron con las sociedades patrióticas de Caballeros Racionales, fundadas por un grupo de americanos en Londres y en Cádiz, con el fin de luchar por la independencia de la Nueva España, y con el Cuartel General de Patriotas Americanos. Asimismo, apoyaron financieramente la expedición de Francisco Javier Mina (el Mozo), cuyo propósito era liberar a la Nueva España del dominio español.¹⁴⁹

Varios de los personajes a los que nos hemos referido en este inciso firmaron, el 27 de septiembre de 1821, el acta de independencia, mediante la cual se creaba el México independiente, entre ellos José Francisco de Azcárate, Miguel Domínguez, José María y Francisco Fagoaga y el heredero del marquesado de Aguayo. Otros destacados insurgentes no pudieron hacerlo porque habían muerto en la lucha.

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGI	Archivo General de Indias, Sevilla, España.
AGN	Archivo General de la Nación, México.

ABAD Y QUEIPO, Manuel

“Representación a la primera regencia en que se describe compendiosamente el estado de fermentación que anunciaba un próximo rompimiento y se proponían los medios con que tal vez se hubieran podido evitar”, en BROWN CASTILLO, 1947.

¹⁴⁹ Al Cuartel General de Patriotas Americanos quizá también pertenecieron Jacobo de Villaurrutia, el padre Servando Teresa de Mier y Lucas Alamán. Véase JIMÉNEZ CODINACH, *La Gran Bretaña, 1808-1821*.

ANNA, Timothy

La caída del gobierno español en la ciudad de México, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.

BRADING, David

Una iglesia asediada: el obispado de Michoacán, 1749-1810, México, Fondo de Cultura Económica, 1994.

BROWN CASTILLO, Gerardo

Estudios de Abad y Queipo, México, Secretaría de Educación Pública, 1947.

COS, José María

Escritos políticos, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1967.

COSTELOE, Michael

Church Wealth in Mexico. A Study of the Juzgado de Capellanías in the Archbishopric of Mexico, 1800-1856, Cambridge, University Press, 1967.

CHOWNING, Margaret

"The Consolidacion de Vales Reales in the Bishopric of Michoacan, en *The Hispanic American Historical Review*, 69 (ago. 1989).

FISHER, Lillian Estelle

Champion of Reform. Manuel Abad y Queipo, Nueva York, Library Publishers, 1955.

FLORES CABALLERO, Romeo

La contrarrevolución en la Independencia: los españoles en la vida política, social y económica de México, 1804-1838, México, El Colegio de México, 1969.

GUEDEA, Virginia

En busca de un gobierno alterno: los Guadalupes de México, México, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

HAMILL, Hugh M.

The Hidalgo Revolt. Prelude to Mexican Independence, Florida, Greenwood Press Publishers, 1970.

HAMNETT, Brian

"The Appropriation of Mexican Church Wealth by the Spanish Bourbon Government. The Consolidacion de Vales Reales, 1805-1809", en *Journal of Latin American Studies*, 1 (1969).

HERREJÓN PEREDO, Carlos (ed.)

Hidalgo. Razones de la insurgencia y biografía documental, México, Secretaría de Educación Pública, 1986.

JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe (ed.)

Colección de los escritos más importantes que en diferentes épocas dirigió al gobierno don Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1994.

JIMÉNEZ CODINACH, Guadalupe

La Gran Bretaña y la independencia de México, 1808-1821, México, Fondo de Cultura Económica, 1991.

LADD, Doris M.

La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826, traducción de Marita Martínez del Río de Redo, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.

LAVRIN, Asunción

"The Execution of the Law of Consolidation in New Spain: Economic Aims and Results", en *The Hispanic American Historical Review*, 53:1 (1973), pp. 27-49.

LEMOINE VILICAÑA, Ernesto

Morelos. Su vida revolucionaria a través de sus escritos y otros testimonios de la época, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1965.

LEVAGGI, Abelardo

“La desamortización eclesiástica en el virreinato del Río de la Plata”, en *Revista de Historia de América*, 102 (1986).

LIEHR, Reinhard

“Endeudamiento estatal y crédito privado. La Consolidación de Vales Reales en Hispanoamérica”, en *Anuario de Estudios Americanos*, 41 (1984).

MARICHAL, Carlos

La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810, México, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México, 1999.

MORA, José María Luis

Obras sueltas, París, Librería de Rosa, 1837, vol. 1.

PÉREZ ROSALES, Laura

Familia, poder, riqueza y subversión. Los Fagoaga novohispanos, 1730-1830, México, Universidad Iberoamericana, 2003.

PIETSCHMANN, Horst

“Consideraciones en torno al protoliberalismo, reformas borbónicas y revolución. La Nueva España en el último tercio del siglo XVIII”, en *La revolución de independencia*, México, El Colegio de México, 1995.

PIQUÉ Lastra, Alejandra

“La situación económica del convento de Jesús María”, tesis de maestría en historia, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2002.

RODRÍGUEZ O., Jaime E.

“La independencia de la América española: una reinterpretación”, en *La revolución de independencia*, edición de Virginia Guedea, México, El Colegio de México, 1995.

SEVERO Maldonado, Francisco (ed.)

El Despertador Americano. Primer periódico insurgente, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, núm. 3, 1964.

SUGAWARA, Masae

La deuda pública de España y la economía novohispana, 1804-1809, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976.

TAYLOR, William

Ministros de lo sagrado: sacerdotes y feligreses en el México del siglo XVIII, traducción de Óscar Mazín y Paul Kersey, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1999.

TORRE VILLAR, Ernesto de la

La inteligencia libertadora. Esbozos y escorzos de don Miguel Hidalgo, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2004.

TUTINO, John

From Insurrection to Revolution in Mexico: Social Bases of Agrarian Violence, 1750-1940, Princeton, Nueva Jersey, 1986.

VALLE PAVÓN, Guillermina del

“El consulado de comerciantes de la ciudad de México y las finanzas novohispanas, 1592-1827”, tesis de doctorado en historia, México, El Colegio de México, 1997.

VARGAS-LOBSINGER, María

Formación y decadencia de una fortuna. Los mayorazgos de San Miguel de Aguayo y San Pedro del Álamo, 1583-1823, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992.

WOBESER, Gisela von

Dominación colonial. La Consolidación de Vales Reales en Nueva España, 1804-1812, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003.

Vida eterna y preocupaciones terrenales, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1999.

El crédito eclesiástico. Siglo XVIII, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

“Las fundaciones piadosas como fuentes de crédito en la época colonial”, en *Historia Mexicana*, xxxviii:4(152) (abr.-jun. 1989), pp. 779-792.